

## TABLA DE ANTIGUEDADES

AÑO 2004

NIVEL	AÑO					Euros/Día
	1	2	3	4	5	
0						0,00
I	4	5	6			1,06
II	7	8	9			2,12
III	10	11	12			3,18
IV	13	14	15			4,24
V	16	17	18	19	20	5,30
VI	21	22	23	24	25	7,05
VII	26	27	28	29	30	8,80
VIII	31	32	33	34	35	10,55
IX	36	37	38	39	40	12,30
X	A PARTIR DEL AÑO 41					14,05

La Antigüedad se percibirá por cada uno de los 366 días del año, así como por 30 días por cada una de las pagas extraordinarias : Verano, Navidad y Beneficios.

Sobre la paga de Octubre no se abona antigüedad.

El importe a abonar en concepto de antigüedad por cada trienio quinquenio es único para todas las categorías profesionales.

## ANEXO IV

OTROS CONCEPTOS	AÑO 2003	AÑO 2004
Ayuda Escolar	45,61	46,57
Ayuda hijos disminuidos	138,19	141,09

Santander, 27 de abril de 2004.-El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquinez.  
04/5794

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO  
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

## Dirección General de Trabajo

Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación de Comerciantes y Empresarios del Conjunto Histórico-Artístico de Liérganes en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77, de 1 de abril y RD 873/77, de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 12 de mayo de 2004, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la Asociación de Comerciantes y Empresarios del Conjunto Histórico-Artístico de Liérganes. La modificación afecta a los artículos 6 y 7 de los Estatutos. Su ámbito territorial comprende el Conjunto Histórico de Liérganes, integrándose su ámbito profesional por todas las personas físicas y jurídicas mayores de edad y con plena capacidad de obrar, por sí o en representación de la persona jurídica que tenga interés en el desarrollo de los fines de la Asociación y cumplan el requisito de tener su actividad comercial o empresarial dentro del perímetro que comprende al Conjunto Histórico-Artístico de Liérganes, siendo los firmantes del Acta de Modificación don Emeterio Manuel Abascal Bonachea, con DNI número 13709013-R, y don José Luis Cabañas Cabezas, con DNI número 13576.389-H, en su calidad de presidente y secretario, respectivamente.

Santander, 18 de mayo de 2004.-La jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

04/6528

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO  
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

## Dirección General de Trabajo

Información pública del depósito de los Estatutos de la Asociación Unión de Apicultores Profesionales de Cantabria (UGAM-COAG), en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77, de 1 de abril y RD 873/77, de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 6 de mayo de 2004, han sido depositados los Estatutos de la Asociación «Unión de Apicultores Profesionales de Cantabria UGAM-COAG». Su ámbito territorial es la región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por todos los apicultores profesionales que tengan su domicilio fiscal en la Comunidad Autónoma de Cantabria, siendo los firmantes del Acta de Constitución don Óscar Tejedor Rodríguez, con DNI número 13912284-K; don Manuel Barquín Sainz, con DNI número 13924637-T, y doña María Ángeles Gómez Espina, con DNI número 13922409-A.

Santander, 19 de mayo de 2004.-La jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

04/6597

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO  
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

## Dirección General de Trabajo

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acta del acuerdo de prórroga del Convenio Colectivo del Sector de Garajes, Estaciones de Lavado, Engrase y Aparcamiento de Cantabria.

ACTA DE FINALIZACIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO  
COLECTIVO DE TRABAJO DE LAS EMPRESAS DE GARAJES, ESTACIONES DE  
LAVADO, ENGRASE Y APARCAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE  
CANTABRIA

Asistentes:

Por la parte empresarial:

D. Miguel Millán  
D. Alberto Díaz  
D. Luis Blanco.

Por la parte social:

D. Jose Antonio Solla Martinez  
D. Jesús Aguado Olmedo

En Santander, siendo las 10:00 horas del día 25 de marzo de 2.004, se reúnen los miembros de la Comisión Negociadora del CONVENIO COLECTIVO DE GARAJES, ESTACIONES DE LAVADO, ENGRASE Y APARCAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

Tras la lectura del Convenio Colectivo, tal como ha quedado redactado una vez finalizadas las negociaciones del mismo, con vigencia 2.001-2.003, ambas partes acuerdan:

- Primero.- Establecer la vigencia del convenio y con carácter retroactivo desde el año 2.001 al 2.003.
- Segundo.- Fijar la subida salarial, previa revisión del I.P.C. del año 2.000, al I.P.C. Real para los años 2.001, 2.002 y 2.003, aplicándose la misma a todos los conceptos económicos. Se adjunta tabla de salarios.
- Tercero.- Determinar los efectos de aplicación del Convenio al 1 de enero de 2.001, con independencia de cual sea la fecha de publicación en el B.O.C.
- Cuarto.- Mantener vigente el articulado del convenio anterior, exceptuando aquello que por Ley haya sido superado en contenido.
- Quinto.- Que una vez publicado el Convenio Colectivo en el B.O.C., se reunirán para negociar el Convenio de 2.004.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presente acta, las partes firman en la fecha indicada "UT SUPRA".

TABLAS SALARIALES CON REVISIONES Y ACTUALIZADAS PARA LOS AÑOS  
2000, 2001, 2002 Y 2003

CATEGORÍA	I.P.C. PREVISTO 2%	I.P.C. REAL 4%	I.P.C. REAL 27%	I.P.C. REAL 4%	I.P.C. REAL 26%
	SALARIO 2000	SALARIO 2000	SALARIO 2001	SALARIO 2002	SALARIO 2003
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>					
Oficial de primera	93.545 Ptas./mes	95.416 Ptas./mes	97.992 Ptas./mes	61.393 Euros/mes	629,90 Euros/mes
Oficial de segunda	85.777 Ptas./mes	87.493 Ptas./mes	89.855 Ptas./mes	562,95 Euros/mes	577,58 Euros/mes
Auxiliar administrativo	81.696 Ptas./mes	83.330 Ptas./mes	85.580 Ptas./mes	536,16 Euros/mes	550,10 Euros/mes
Aspirante de 16 y 17 años	69.106 Ptas./mes	70.517 Ptas./mes	71.953 Ptas./mes	442,20 Euros/mes	451,20 Euros/mes
<b>SECCIÓN PRIMERA (GARAJES)</b>					
Engrasador	2.953 Ptas./día	3.012 Ptas./día	3.093 Ptas./día	19,38 Euros/día	19,88 Euros/día
Lavacoches	2.953 Ptas./día	3.012 Ptas./día	3.093 Ptas./día	19,38 Euros/día	19,88 Euros/día
Guarda	2.953 Ptas./día	3.012 Ptas./día	3.093 Ptas./día	19,38 Euros/día	19,88 Euros/día
Mozo	2.953 Ptas./día	3.012 Ptas./día	3.093 Ptas./día	19,38 Euros/día	19,88 Euros/día
<b>SECCIÓN SEGUNDA (ESTACION DE LAVADO Y ENGRASE)</b>					
Encargado	3.322 Ptas./día	3.388 Ptas./día	3.479 Ptas./día	21,80 Euros/día	22,80 Euros/día
Engrasador	2.953 Ptas./día	3.012 Ptas./día	3.093 Ptas./día	19,38 Euros/día	19,88 Euros/día
Mozo de servicio	2.953 Ptas./día	3.012 Ptas./día	3.093 Ptas./día	19,38 Euros/día	19,88 Euros/día
Pinche	2.953 Ptas./día	3.012 Ptas./día	3.093 Ptas./día	19,38 Euros/día	19,88 Euros/día

SECCION TERCERA (ESTACIONAMIENTOS)					
Taquillero	2.953 Ptas./día	3.012 Ptas./día	3.093 Ptas./día	19'38 Euros/día	19'88 Euros/día
Cajero	2.953 Ptas./día	3.012 Ptas./día	3.093 Ptas./día	19'38 Euros/día	19'88 Euros/día
Vigilante	2.953 Ptas./día	3.012 Ptas./día	3.093 Ptas./día	19'38 Euros/día	19'88 Euros/día
DIETAS					
Dieta completa	5.180 Ptas./día	5.284 Ptas./día	5.427 Ptas./día	34'00 Euros/día	34'88 Euros/día
Alojamiento y desayuno	2.275 Ptas./día	2.321 Ptas./día	2.384 Ptas./día	14'94 Euros/día	15'62 Euros/día
Comida o cena	1.454 Ptas./día	1.483 Ptas./día	1.523 Ptas./día	9'54 Euros/día	9'98 Euros/día

Santander, 16 de octubre de 2000.—El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquinez.  
04/6683

## 7.4 PARTICULARES

### OFICINA LIQUIDADORA DE CASTRO URDIALES

*Notificación de liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.*

Por estar ausente en las horas de reparto o reconocer el domicilio de la persona cuyo nombre a continuación se relaciona se hace público mediante el presente anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, la existencia de la liquidación a su cargo, derivada de la preceptiva comprobación administrativa de valor y cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad Actos Jurídicos Documentados.

—Sujeto pasivo: Doña María Inmaculada Úrculo Burgaz.

—Última dirección: Paseo Ocharán Mazas, 2, 5º D, 39700 Castro Urdiales.

—Número expediente: 2672/03.

—Base imponible: 208.391,40 euros.

—Deuda tributaria: 830,76 euros.

Contra este acuerdo, de no estar conforme con la valoración, puede utilizar los siguientes recursos especificando con toda precisión la clase que desea interponer:

1) Recurso de reposición, ante esta Oficina Liquidadora o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria, ambos en el plazo de quince días, no pudiendo simultanear ambos recursos.

2) Recurso extraordinario de tasación pericial contradictoria, con arreglo a lo que determinan los artículos 120 y 121 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y dentro del plazo de quince días a contar de esta notificación.

Transcurridos los plazos sin interponer alguno de ellos, se entenderá su conformidad con la valoración citada.

El ingreso de la deuda tributaria deberá efectuarse en esta Oficina Liquidadora, en talón conformado, en los siguientes plazos:

A) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

B) Las deudas notificadas entre el día 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La fecha de la notificación de la base y liquidación reseñadas en el BOC en el que se publique.

Castro Urdiales, 18 de mayo de 2004.—El liquidador, José Antonio Jordana de Pozas González.

04/6639

### OFICINA LIQUIDADORA DE ARONA

*Notificación de actuaciones tributarias*

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes debidamente acreditados anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de

Arona (Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias), sita en la calle Valdés Center, portal A), oficina 6, Los Cristianos en S/C de Tenerife, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

—Datos del contribuyente:

—Liquidación 211/02 34108724T Fernández Crespo, Bernardo.

—Bº de La Frontera, 7, 2º Liaño.

—Liquidación 212/02 34108724T Fernández Crespo, Bernardo.

—Bº de La Frontera, 7, 2º Liaño.

Arona, 5 de abril de 2004.—El liquidador del Impuesto, Pedro L. Toledo Alonso.

04/6615

## PARTICULAR

*Información pública de extravío de título de Formación Profesional de Segundo Grado (Rama Metal-Especialidad Máquinas Herramientas).*

Se hace público el extravío del título de Formación Profesional de Segundo Grado (Rama Metal-Especialidad Máquinas Herramientas) de don Francisco Sumillera Boo.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Personal Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 19 de mayo de 2004.—Firma ilegible.

04/6425

## 7.5 VARIOS

### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de construcción de caseta para aperos de labranza, en Duña.*

Presentado en este Ayuntamiento expediente para la construcción de una caseta para aperos de labranza en la finca sita en las inmediaciones del núcleo de Duña, término municipal de Cabezone de la Sala instancia de don Héctor Vélez Quijano, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficinas de 9 a 14 horas, para deducir alegaciones.

Cabezón de la Sal, 5 de mayo de 2004.—El alcalde, Santiago Ruiz de la Riva.

04/6208

### AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

*Información pública de solicitud de licencia para construcción de nave ganadera y vivienda, en Aliezo.*

Por doña María Fe Salceda Gómez, con DNI número 72124133-C, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad para construcción de nave ganadera y vivienda en la localidad de Aliezo, perteneciente a este Municipio, según proyecto redactado por los Ingenieros Técnicos Agrícolas don Rubén de la Puente González y doña Ana Eulalia Gutiérrez Cuesta.